

ANEXO 1

DATOS PERSONALES

Nombre:
 Primer apellido:
 Segundo apellido:
 nacido en provincia de
 el de de con domicilio en
 provincia de calle o plaza
 número teléfono
 Nombre del Centro docente donde presta sus servicios
 sito provincia
 de calle o plaza
 número teléfono
 Título académico que le habilita para el ejercicio de la docencia:
 Otros títulos académicos:
 Desempeña su función docente como: (Señale con una X el apartado que corresponda.)

Funcionario de carrera
 Profesor interino
 Profesor contratado

ANEXO 2

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. Título de la obra a concurso:
 2. Modalidad del concurso a la que se presenta: (Señale con una X el apartado correspondiente.)

Video	<input type="checkbox"/>	EGB	<input type="checkbox"/>
Cine	<input type="checkbox"/>	BUP	<input type="checkbox"/>
Diaporama	<input type="checkbox"/>	COU	<input type="checkbox"/>
Transparencias	<input type="checkbox"/>	Formación Profesional	<input type="checkbox"/>
Paquete multimedia	<input type="checkbox"/>	Educación Universitaria	<input type="checkbox"/>
Educación Preescolar	<input type="checkbox"/>	Educación Especial	<input type="checkbox"/>

3. Asignaturas a las que va destinado, con expresión de las Unidades didácticas relacionadas con la obra a concurso.

4. Número de personas que han participado y cualificación profesional y académica. (No consignar aquí los datos personales del anexo 1, que deberán enviarse en un sobre cerrado con la documentación correspondiente.)

5. Extensión del trabajo expresado en:

a) Tiempo de proyección.
 b) Número de diapositivas y transparencias, en su caso.
 c) Número de folios del material de apoyo escrito, en su caso.
 d) Número de horas lectivas para la proyección y explotación didáctica del material audiovisual.

6. Breve descripción del contenido de la obra presentada a concurso.

7. Objetivos generales, interés y oportunidad del tema elegido.

8. Relación explícita de los objetivos cognoscitivos y afectivos que se persiguen con la obra a concurso.

9. Características del material de equipo e instalaciones precisas para la utilización didáctica de la obra a concurso.

10. Metodología utilizada para la producción del material audiovisual y circunstancias relacionadas con su realización que se consideren relevantes (participación de los alumnos, utilización del material en una experiencia educativa ya realizada, características del material de equipo y de paso utilizado, etc.).

11. Metodología recomendada para la utilización en clase de la obra a concurso.

12. Descripción de la experiencia individual o de equipo en la producción y utilización de medios audiovisuales.

13. Otras circunstancias que se consideren de interés (presupuesto de la producción, tiempo de realización, etc.).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

8815 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Ganadería Diplomada a la explotación ganadera de don Marcelo Calderón Molina, propietario de la finca «Exaga», sita en el término municipal de Níjar (Almería).*

Ilmo. Sr.: A solicitud de don Marcelo Calderón Molina para que le fuese concedido el título de ganadería diplomada a la de su propiedad de la especie bovina de raza Frisona, situada en el término municipal de Níjar (Almería);

Vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial

de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de ganadería diplomada a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Director general, Antonio Herrero Alcón

Ilmo. Sr. Director provincial de Agricultura de Almería.

8816 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Ganadería Diplomada a la explotación de don Mario Darder Andréu, propietario de la finca «Son Sastre», sita en el término municipal de Algaida (Palma de Mallorca).*

Ilmo. Sr.: A solicitud de don Mario Darder Andréu, para que le fuese concedido el título de Ganadería Diplomada a la de su propiedad de la especie bovina de raza Frisona, situada en el término municipal de Algaida (Palma de Mallorca);

Vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedida por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de Ganadería Diplomada a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

Ilmo. Sr. Director provincial de Agricultura de Baleares.

8817 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Ganadería Diplomada a la explotación ganadera de don Enrique Medina V.g., propietario de la finca «Ganadería La Argamota», del término municipal de Castiello de Bernueces-Gijón (Oviedo).*

Ilmo. Sr.: A solicitud de don Enrique Medina Vigil, para que le fuese concedido el título de Ganadería Diplomada a la de su propiedad de la especie bovina de raza Frisona, y situada en el término municipal de Castiello de Bernueces (Oviedo);

Vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de Ganadería Diplomada a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Director general, José Antonio Herrero Alcón.

Ilmo. Sr. Director provincial de Ministerio de Agricultura de Oviedo.

8818 *RESOLUCION de 3 de febrero de 1982, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Ganadería Diplomada a la explotación ganadera de don Aurelio Celma Bayod, propietario de la finca «Torre Moncasina», sita en el término municipal de Tamarite de Litera (Huesca).*

Ilmo. Sr.: A solicitud de don Aurelio Celma Bayod, para que le fuese concedido el título de Ganadería Diplomada a la de su propiedad de la especie bovina de raza Frisona, situada en el término municipal de Tamarite de Litera (Huesca);

Vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido, por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de Ganadería Diplomada a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1982.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Agricultura de Huesca.